



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
NOVIEMBRE 26 DE 2015.

DIP. MARIANO ALBERTO DÍAZ OCHOA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción XXXVII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de Seguridad Pública, que usted dignamente preside, la Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 66 y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXI LEGISLATURA
DIP. MARIANO ALBERTO DÍAZ OCHOA

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS.
DIPUTADO SECRETARIO.

RECIBIDO
26 NOV 2015

HORA: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
C.C.P. ARCHIVO.

Recibi creador y tarjeta
Informativa
Dimiti Salinas